



1895

DECRETO EXENTO N°        /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE EMPANADAS PARA ACTIVIDAD RECREATIVA DEL ADULTO MAYOR".

ERCILLA, 29 de Abril de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

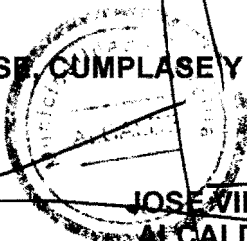
- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004321, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 29 de Abril de 2015, de Administrador Municipal de Ercilla, Sr. ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE. Que solicita "ADQUISICION DE EMPANADAS PARA ACTIVIDAD RECREATIVA DEL ADULTO MAYOR".
- 2.- Cotizaciones de José Padilla Espinoza Rut: 7.422.162-9, por el valor de \$117.647 más iva.-
- 3.- Cotización de Yasna Albornoz Soto Rut: 15.469.6976-0, por un valor de \$150.000 más iva.-
- 4.- Cotización de Olga Canales Orellana Rut: 5.705.072-1, por un valor de \$ 218.437 más iva.-
- 5.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, ADQUISICION INFERIOR A 5 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor SR JOSE PADILLA ESPINOZA., RUT 7.422.162-9, por un monto de \$117.647, MAS IVA, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 22-12-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE WILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/yp.  
DISTRIBUCION:

- > Ley N° 20.285
- > Adquisiciones
- > Oficina de Partes